



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 439-2019-R-UNAS

Tingo María, 09 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

El oficio 351-2019-D-FA-UNAS, de fecha 07 de junio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 2175-SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor del estudiante; RODRIGUEZ AROSTEGUI NIMBROT JOSUE, realizadas del 28 de enero al 28 de abril de 2019 en el Laboratorio de Suelos, de la Facultad de Agronomía, conforme al certificado N° 086-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1125-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1045 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/.450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor del estudiante; RODRIGUEZ AROSTEGUI NIMBROT JOSUE, realizadas del 28 de enero al 28 de abril de 2019 en el Laboratorio de Suelos, de la Facultad de Agronomía, conforme al certificado N° 086-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos; con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.01, AGRONOMIA, certificación N° 1045 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDLBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL